

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES RECAIDAS EN EL ACUERDO DE COOPERACION E INTERCAMBIO DE BIENES EN LAS AREAS CULTURAL, EDUCACIONAL Y CIENTIFICA (ITEM 97.01.10.00, 97.02.00.00 y 97.03.00.00)

ALADI/CR/di 521
REPRESENTACION DE COLOMBIA
6 de febrero de 1996

Montevideo, enero 30 de 1996.

MPC. 010

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI, saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en oportunidad de solicitar su valiosa colaboración ante los demás países suscriptores del Acuerdo de Alcance Parcial de Cooperación de Intercambio de Bienes en las Areas Cultural, Educacional y Científica, con la finalidad de realizar un análisis sobre la posibilidad de eliminar la restricción en cuanto que las obras, de que tratan las subpartidas 97.01.10.00, 97.02.00.00 y 97.03.00.00, sean sólo de Artistas Nacionales vivientes y no de Autores fallecidos, por considerar que el carácter cultural de dichas obras no se pierde por la muerte.

Asimismo, el Gobierno colombiano ha contemplado la necesidad de incluir la Nomenclatura NANDINA junto con la NALADISA en el Acuerdo en mención, para facilitar el manejo por parte de los distintos usuarios, con base en la Legislación Interna.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI- se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-
La Ciudad